

Sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, á las cuatro de la tarde del día treintainuno de Julio de mil novecientos siete, con asistencia de los Regidores propietarios don Esteban Murillo Moja, don Fermín González Murillo y don Fidel Charres Murillo, bajo la presidencia del primer se acuerda:

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó

Art. II

Considerando: que el Illmo. Monseñor Dr. Antonio Monesteb, Cura de este Cantón, ha contribuido eficazmente con sus trabajos y consejos al progreso moral y material de este pueblo y á que se erigiera como Cantón, siendo por estos motivos acreedor á un testimonio de pública gratitud, por parte de este Municipio, se acordó: mandar colocar solemnemente el retrato de Monseñor Monesteb en el Salón de sesiones de esta Municipalidad, y transcribirle este acuerdo

Art. III

Se dispone: que el nuevo distrito de La Asunción que integra el nuevo Cantón de Belén, se abra en las cuentas Municipales con el fondo común que entre en lo sucesivo y que las cuentas de caminos (que ent.) del mismo la formen las calles real de San Antonio en la mitad de su extensión, y la del Arbolito á contar de esta fecha y los saldos de \$ 290.<sup>21</sup> doscientos noventa colones veintiun centimos, que según balance corresponde á la primera y esa suma se deja á favor del fondo del Centro, y la suma de \$ 45.<sup>26</sup> cuarenta y cinco colones veintiseis centimos que corresponden al camino del Arbolito que también pertenece al Centro en parte y el resto al distrito de La Asunción, disponiendo que estos fondos queden á favor del distrito del Centro

Art. IV

Vengase por Calle real de La Asunción: la que partiendo de la casa de la Dra. Agueda Rodríguez de Murillo se extiende al Este y como Calle del Arbolito de La Asunción la que parte del portón de la hacienda de don Santiago Zamora y se extiende con el mismo rumbo

## Art. V

Nómbrese miembros de la Junta Itineraria del distrito de La Asunción de este Cantón a los Sres don Luis González Zumbador y don Trinidad Zumbador Moya, comisionando al Sr Jefe Político para que les dé posesión de sus cargos, según la ley los ordena.

## Art. VI

Por cuanto los fondos del distrito del Centro están exhaustos, se acuerda: ordenar el pago de los empleados de este mes, sacando lo que tiene en caja el distrito de La Rivera, o sea la suma de \$ 40.<sup>00</sup> cuarenta colones ochenta centimos. Autorizar al Sr Jefe Político para girar a favor de los empleados Municipales de este Cantón, según la aprobación dada por el Poder Ejecutivo, quedando también autorizado para girar de los fondos del Centro para el resto del pago de dichos empleados.

## Art. VII

Se acuerda pagar la suma de (\$ 6.<sup>00</sup>) seis colones por alquiler del local que ocupa la Jefatura Política de este Cantón y se autoriza al Sr Jefe Político, para que gire de los fondos comunes del Centro a favor de don Esteban Muñillo.

## Art. VIII

Páguese a la orden de don Esteban Muñillo la suma de \$ 17.<sup>00</sup> diecisiete colones, para gastos en el sostenimiento de los parques públicos, que están en el Cementerio de la Iglesia y se autoriza al Sr Jefe Político para que gire de los fondos del Centro por dicha suma.

## Art. IX

Siendo de imperiosa necesidad que el médico del Pueblo resida en este lugar, se acuerda: suplicar al Sr Ministro de Gobernación por el órgano correspondiente, se digné ordenar a dicho empleado que resida en este lugar.

## Art. X

Por cuanto el camino carretero que conduce de este Cantón a la Ciudad de Heredia es uno de los mas importantes del país y uno de los

mas frecuentadas, por ser este un punto á donde vienen fletes de distintas clases y de varias estaciones, se acuerda: Suplicar al Poder Ejecutivo por medio del órgano correspondiente, se digné favorecer á este pueblo como también á la Provincia de Heredia acordando carretera nacional dicho camino, y desde luego nos adherimos también á la solicitud que la Corporación Municipal de la Provincia de Heredia hizo en el mismo sentido

#### Art. XI

Por cuanto el Licdo don Carlos M<sup>o</sup> Jiménez ha sido una de las personas que han cooperado en el adelanto y progreso de este pueblo, este Municipio en nombre del pueblo que representa y en el suyo propio no puede menos que en agradecimiento á tan importantes servicios invitar á tan digno caballero para que se digné honranos con su asistencia á este pueblo y aceptar un humilde almuerzo que se le obsequia por algunos de sus amigos

#### Art. XII

En atención á los numerosos gastos que este Municipio ha tenido que hacer, para hacer frente á las necesidades imperiosas que se le han presentado, se ha visto obligado á tomar un empréstito por la suma de \$500.<sup>00</sup> quinientos cincuenta Colones, se acuerda: Autorizar al Sr. Presidente Municipal don Esteban Murillo para que en nombre de este Municipio otorgue un pagaré por dicha suma á favor de don Fulgencio y Juan González con el término de seis meses

#### Art. XIII

En consideración á los justos motivos que presenta don Santiago Alfaro para hacer dimisión del cargo de miembro de la Junta Itineraria del distrito Central, cual es el de estar gravemente enfermo, se acuerda: Aceptarle su renuncia y nombra en su lugar á don Francisco González Chavari, comisionando al Sr. Jefe Político para que les dé posesión de sus cargos, según la ley lo ordena

#### Art. XIV

Señaláranse los días primero y quince de cada mes para celebrar las Sesiones Ordinarias de este Municipio á las cuatro de la tarde. Siendo las cinco de la tarde del mismo día

Terminó la sesión Esteban Builla  
Fermín Gonzales  
Fidel Chaves  
Nereo Zumbado  
Dio